

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

3929 *Delegación de competencias de Alcaldía*

En fecha 19.5.2020 se ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía n.º. 309:

"Dado que en fecha 21.6.2019 mediante Resolución de Alcaldía n.º. 411 de fecha 21.6.2019, se resolvió:

PRIMERO.- Delegar en la primera teniente de Alcalde, la Sra. Francisca Adriana Moll Sales, las áreas de cultura, fiestas, asociaciones y ferias. Esta delegación genérica abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Delegar en la segunda teniente de Alcalde, la Sra. Tamara Rotger Gomila, las áreas de deportes, medio ambiente, turismo y juventud. Esta delegación genérica abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Delegar en el tercer teniente de Alcalde, el Sr. Ramon Verdú Navarro, las áreas de urbanismo y obras públicas. Esta delegación genérica abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Delegar en la regidora Margarita Esther Triay Barber el área de hacienda. Esta delegación genérica abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

QUINTO.- Notificar esta resolución a los interesados.

SEXTO.- Dar cuenta de estos nombramientos al Pleno del Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo anterior en el Boletín Oficial de las Islas Baleares."

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le otorgan el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar la delegación de competencias de Alcaldía hecha mediante la Resolución de Alcaldía n.º. 411 de fecha 21.6.2019, en favor de la segunda teniente de Alcalde, Sra. Tamara Rotger Gomila, con respecto al área de turismo.

SEGUNDO.- Delegar en la primera teniente de Alcalde, la Sra. Francisca Adriana Moll Sales, el área de turismo. Esta delegación genérica abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Delegar en la segunda teniente de Alcalde, la Sra. Tamara Rotger Gomila, el área de servicios sociales. Esta delegación genérica abarca la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Notificar esta resolución a los interesados.

QUINTO.- Dar cuenta de estos nombramientos al Pleno del Ayuntamiento.





SEXTO.- Publicar el acuerdo anterior en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Es Migjorn Gran, 20 de mayo de 2020

La Alcaldesa
Antonia Camps Florit

